

Nombre de la promoción: “Manifestando con Emperador®”

Vigencia de la Promoción: Del 2 de septiembre de 2026 al 3 de octubre de 2026

Cobertura: Nacional (República Mexicana)

Promoción válida para personas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana que sean Socios activos de Sam’s Club

Para más información consulta Términos y Condiciones en: www.manifestandoconemperador.com

I. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la promoción, el consumidor deberá:

- 1) Comprar al menos 1 (uno) paquete de **Galletas Emperador® Gamesa Surtido con 12 (doce) piezas de 91 g (noventa y un gramos) cada uno (SKU 980013994) (el “Producto Participante”)** en cualquier tienda **Sam’s Club** ubicada a lo largo de la República Mexicana, y/o a través de www.sams.com.mx y/o desde la aplicación de Sam’s Club, dentro de la vigencia de la promoción.
- 2) La acumulación de compras de productos participantes se realizará automáticamente mediante el número de membresía Sam’s Club asociado a cada compra realizada durante la vigencia de la promoción, ya sea en tienda física, en www.sams.com.mx o desde la aplicación de Sam’s Club.
- 3) Acumular compras de productos participantes para participar por uno de los incentivos de la promoción.

II. INCENTIVOS DE LA PROMOCIÓN

- **1 (uno) Paquete que incluye 1 (uno) viaje cuádruple a la Riviera Maya y (una) entrada cuádruple a Cirque du Soleil JOYÀ** a ser disfrutada durante su estancia en la Riviera Maya, con un valor de hasta **\$109,157.00 M.N.** (ciento nueve mil ciento cincuenta y siete pesos 00/100 Moneda Nacional); **el viaje a la Riviera Maya es para 2 (dos) adultos y 2 (dos) niños**, incluye vuelo redondo con salida desde Ciudad de México (CDMX), Guadalajara (GDL) o Monterrey (MTY), traslados redondos aeropuerto–hotel–aeropuerto, **3 (tres) noches de hospedaje** en hotel categoría 5 (cinco) estrellas con plan todo incluido; **la entrada a Cirque de Soleil JOYÀ** incluye acceso al espectáculo en asientos cercanos al escenario, 1 (una) hora de pre-espectáculo musical y una cena de 3 (tres) tiempos; dicha entrada podrá ser utilizada por personas de cualquier edad, en caso de que alguno de los asistentes sea menor de edad o requiera algún tipo de atención y/o cuidado especial, deberá acudir acompañado por al menos 1 (un) adulto. El incentivo podrá disfrutarse del **17 de enero de 2027 al 30 de junio de 2027**, sujeto a disponibilidad y a las fechas que sean coordinadas entre el Organizador de la Promoción y el ganador dentro de dicho periodo. **Será responsabilidad del ganador trasladarse, por sus propios medios y a su cargo, junto con sus acompañantes, a cualquiera de las ciudades de salida antes señaladas, según corresponda, para hacer uso del vuelo incluido en el incentivo, así como cubrir los gastos derivados de dicho traslado.** (Incentivo para el ganador del primer lugar de la promoción).
- **20 (veinte) Freidoras de Aire 3.2 L marca T-Fal**, con un valor de hasta \$1,261.00 M.N. (mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 moneda nacional) cada una (incentivo para cada uno de los

ganadores del segundo lugar de la promoción, esto es, 1 (una) Freidora para cada uno de los veinte ganadores de segundo lugar).

- **20 (veinte) Hornos eléctricos 10L marca Koblenz**, con un valor de hasta \$1,049.00 M.N. (mil cuarenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para cada uno de los ganadores del tercer lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Horno para cada uno de los veinte ganadores de tercer lugar).
- **10 (diez) Pantallas de Televisión 50", Smart TV 4K UHD Hisense**, con un valor de hasta \$6,064.00 M.N. (seis mil sesenta y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) cada una (incentivo para cada uno de los ganadores del cuarto lugar de la promoción, esto es, 1 (una) Pantalla para cada uno de los diez ganadores de cuarto lugar).
- **20 (veinte) Mini Asadores de carbón portátil Hikeo**, con un valor de hasta \$730.00 M.N. (setecientos treinta pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para cada uno de los ganadores del quinto lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Mini Asador para cada uno de los veinte ganadores de quinto lugar).
- **10 (diez) Ninja Slushi**, con un valor de hasta \$6,817.00 M.N. (seis mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 moneda nacional) cada una (incentivo para cada uno de los ganadores del sexto lugar de la promoción, esto es, 1 (una) Ninja Slushi para cada uno de los diez ganadores de sexto lugar).
- **10 (diez) Ninja Creami**, con un valor de hasta \$4,598.00 M.N. (cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos 00/100 moneda nacional) cada una (incentivo para cada uno de los ganadores del séptimo lugar de la promoción, esto es, 1 (una) Ninja Creami para cada uno de los diez ganadores de séptimo lugar).
- **20 (veinte) Smartwatch Fit 3 Unisex Gris 40mm**, con un valor de hasta \$1,294.00 M.N. (mil doscientos noventa y cuatro pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para cada uno de los ganadores del octavo lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Smartwatch para cada uno de los veinte ganadores de octavo lugar).
- **20 (veinte) Masajeadores de Cuello con Nodos de Calor Life&Care**, con un valor de hasta \$1,459.00 M.N. (mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 00/100 moneda nacional) cada uno (incentivo para cada uno de los ganadores del noveno lugar de la promoción, esto es, 1 (uno) Masajeador para cada uno de los veinte ganadores de noveno lugar).
- **10 (diez) Cafeteras Vertuo Pop Nespresso**, con un valor de hasta \$3,925.00 M.N. (tres mil novecientos veinticinco pesos 00/100 moneda nacional) cada una (incentivo para cada uno de los ganadores del décimo primer lugar de la promoción, esto es, 1 (una) Cafetera para cada uno de los diez ganadores de décimo primer lugar).

III. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

Nota. – Cada compra con la que el consumidor participe deberá realizarse dentro de la vigencia de la promoción y contener 1 (uno) Producto Participante. Todas las compras realizadas del producto participante serán acumulables durante la vigencia de la promoción.

Todas las compras del Producto Participante realizadas durante la vigencia de la promoción se acumularán entre sí para efectos de participación. El registro y acumulado de las compras se realizará automáticamente mediante el número de membresía Sam's Club asociado a cada compra.

Al término de la promoción, el sistema hará corte y arrojará a los 142 (ciento cuarenta y dos) consumidores que hayan acumulado el mayor monto de compra en productos participantes durante la vigencia de la promoción, siendo acreedor del incentivo de primer lugar de la promoción el consumidor que haya acumulado el mayor monto de compra; el consumidor que le siga en monto de compra acumulado al ganador del incentivo de primer lugar, será el acreedor del incentivo de segundo lugar de la promoción, y así sucesivamente hasta llegar a los ganadores de los incentivos del décimo primer lugar de la promoción.

En caso de empate entre dos o más consumidores, será ganador aquel que haya realizado primero su primera compra, en caso de que persista el empate, será ganador aquel que primero se haya hecho socio de Sam's Club.

Los ganadores serán contactados vía correo electrónico por promociones@holagod.com al correo electrónico que hayan registrado en su membresía de Sam's Club.

Los ganadores deberán proporcionar al organizador de la promoción, vía correo electrónico que para tales efectos se les indique y, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a la solicitud que se les haga, la siguiente información y/o documentación, a efecto de poder validar su información y participación, así como para efectuar las entregas correspondientes, transcurrido dicho periodo de tiempo sin que el consumidor ganador haya enviado su información y/o documentación, el organizador de la promoción contactará a otro consumidor bajo la mecánica de la promoción aquí prevista, y lo sustituirá como ganador.

La información y documentación es:

- RFC
- CURP
- INE vigente
- En su caso, dirección completa (Calle, Número (exterior / interior), Código Postal, Colonia (Sección, si aplica), Alcaldía o Municipio, Estado, Referencias y Entre Calles, Link de Google Maps o de ubicación).

IV. BASES LEGALES

- **Responsable de la promoción: CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** con domicilio en **Avenida Río Mixcoac No. 54 Colonia Actipan, Delegación Benito Juárez, C.P: 03230, Ciudad de México.**
- Promoción válida para personas físicas mayores de edad con residencia legal en la República Mexicana, que sean socios de Sam's Club.
- Limitado a un incentivo por membresía de Sam's Club, esto es, en ningún caso podrán resultar ganadores el titular y el adicional de una misma membresía. En caso de detectarse registros provenientes de una misma membresía que contravengan esta disposición, los participantes involucrados serán descalificados, quedando sin derecho a participar o reclamar incentivo alguno.
- Consulta bases, términos y condiciones en manifestandoconemperador.com
- Promoción válida del **31 de agosto de 2026 al 3 de octubre de 2026.**

- La revisión del sistema para conocer a los ganadores se realizará el día **8 de octubre de 2026**. Los ganadores serán publicados en el sitio manifestandoconemperador.com a más tardar el día **3 de noviembre de 2026**.
- Los incentivos se entregarán vía paquetería en el domicilio proporcionado por cada ganador al momento de ser contactado por el Organizador.
- **Restricciones aplicables al incentivo de primer lugar (Paquete a Riviera Maya):** El incentivo deberá ser reservado y utilizado dentro del periodo que indique el Organizador una vez validado el ganador. La reservación estará sujeta a disponibilidad de vuelos, hospedaje y servicios del proveedor, por lo que podrán existir restricciones de fechas, temporadas altas, días festivos o periodos vacacionales. El incentivo es personal e intransferible, no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otro bien o servicio, ni será susceptible de cambios de fecha, destino o beneficiarios una vez confirmada la reservación. El incentivo incluye únicamente los conceptos expresamente señalados en las presentes bases; cualquier gasto no especificado, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa transportación al aeropuerto de salida, alimentos fuera del plan contratado, consumos adicionales, propinas, llamadas telefónicas, seguros de viaje, equipaje adicional, actividades opcionales, impuestos o cargos no incluidos por el proveedor y cualquier otro gasto personal, será por cuenta exclusiva del ganador y sus acompañantes. En caso de cancelación, pérdida del viaje por causas imputables al ganador o a sus acompañantes, falta de documentación migratoria o de identificación, o imposibilidad de viajar en las fechas disponibles, el incentivo se tendrá por entregado, sin responsabilidad para el Organizador y sin derecho a compensación, sustitución o reembolso alguno.
- **Restricciones aplicables al incentivo de segundo lugar (Entrada a Cirque du Soleil JOYA):** El incentivo estará sujeto a disponibilidad del proveedor y únicamente podrá utilizarse dentro del periodo comprendido del 17 de enero de 2027 al 30 de junio de 2027, conforme a las fechas disponibles al momento de realizar la reservación. El ganador deberá efectuar la reservación con la anticipación que le indique el Organizador. El incentivo es personal e intransferible, no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otro bien o servicio, ni podrá modificarse una vez confirmada la reservación. El incentivo incluye exclusivamente los conceptos descritos en las presentes bases; cualquier gasto adicional, incluyendo transportación terrestre o aérea, hospedaje, alimentos distintos a los incluidos, bebidas adicionales, propinas, gastos personales, impuestos o cualquier otro concepto no señalado expresamente, será cubierto por el ganador y sus acompañantes. En caso de no utilizar el incentivo dentro de la vigencia establecida, de cancelación por causas atribuibles al ganador o de imposibilidad para asistir en la fecha reservada, el incentivo se considerará perdido sin derecho a reembolso, sustitución o compensación alguna.
- El Organizador podrá verificar coincidencias de domicilio, datos de identificación y demás elementos que permitan identificar una misma unidad familiar o de convivencia, con la finalidad de evitar prácticas fraudulentas.
- Los Participantes, al formar parte en y durante la presente Promoción y/o el(los) Ganador(es) al recibir el incentivo, automáticamente aceptan eximir y liberar al Organizador, a **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V., a Gamesa, S. de R.L. de C.V.** y a sus respectivas compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, franquiciantes, licenciarios, embotelladoras, agencias de publicidad y promociones, abogados, consultores, agentes y a todos los funcionarios, ejecutivos, socios, directores, empleados, agentes o representantes de dichas compañías (las “Partes Liberadas”) de todo tipo de responsabilidad legal (contractual y extracontractual), obligación futura o demanda, por cualquier clase de enfermedad, pérdidas o daños a personas, propiedades o cosas, incluyendo, pero no limitándose, a lesiones e incluso la

muerte, causadas a los mismos Participantes o a terceros, relacionadas total o parcialmente, directa o indirectamente con la aceptación a las presentes Bases, su participación en la Promoción, adquisición de los productos, participación en cualquier actividad relacionada con el mismo o con el incentivo y con el recibo, aceptación y efectiva utilización del incentivo.

- No serán consideradas para efectos de participación las compras que posteriormente sean canceladas, devueltas, reembolsadas o respecto de las cuales se genere cualquier reverso de la operación. Dichas compras serán descontadas del monto acumulado del participante.
- Limitado a 1 (un) incentivo por persona u hogar; si se detecta que, en un lapso de 6 (seis) meses previos a la fecha de término de la presente promoción, hay ganadores que hayan proporcionado el mismo domicilio registrado por alguno de los ganadores de esta promoción en otras promociones, su participación será descalificada.
- Los Participantes no pueden registrarse usando varias cuentas. Durante la verificación para el incentivo, si se descubriera que se ingresó, intentó ingresar o se hizo uso de varias cuentas para ingresar más registros y/o generar más registros en la página de la promoción y/o en cualquier plataforma incluyendo el sistema de puntos de venta, se descalificará al consumidor(es) involucrado(s); los Registros generados por secuencia de comandos, macros u otros medios automatizados, o que perturben el proceso de registro, serán invalidados, lo anterior conforme al criterio del Organizador de la promoción que deriva de su experiencia en la ejecución y funcionamiento de promociones, así como en los medios que ha desarrollado para la detección de cualquier conducta indebida y/o uso indebido de los medios a través de los cuales se ejecuta una promoción.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción tiene derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica de la promoción e incentivos, siempre que las mismas estén justificadas y no perjudiquen a los Consumidores participantes y se comuniquen a éstos últimos en los medios publicitarios de la promoción.
- La participación de cada Consumidor en esta promoción implica su conocimiento y aceptación de las bases y mecánica aquí señaladas, así como del aviso de privacidad disponible en manifestandoconemperador.com
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** se reserva el derecho de verificar la autenticidad, inalterabilidad e idoneidad de la participación en esta promoción, para la entrega del incentivo, así como también se reserva el derecho de iniciar las acciones legales correspondientes por cualquier intento de fraude o conductas indebidas, esto es, por cualquier comportamiento ilícito, injusto, falto de equidad y/o contrario a la ética y a las directrices establecidas en los presentes términos y condiciones.
- El incentivo no podrá ser canjeado por ningún otro bien ni por su valor en efectivo.
- Los ganadores de la promoción serán contactados vía correo electrónico, a efecto de validar la veracidad proporcionados en su registro; en caso de que alguno de ellos no cumpla con los requisitos solicitados en las presentes bases para reclamar el incentivo, se procederá a seleccionar a otro ganador con base a la mecánica de la promoción aquí prevista.
- En caso de que, por cualquier causa, algún ganador(es) no pudiera(n) reclamar y por ende recoger, utilizar y/o hacer efectivo su incentivo por razones ajenas a **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** no tendrá(n) derecho a exigir compensación alguna.
- El incentivo es **PERSONAL** e **INTRANSFERIBLE**.

- En caso de que no exista participación alguna durante el periodo promocional o bien, no exista ganador o ganadores, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** En su carácter de responsable de la promoción podrá disponer libremente de los incentivos.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V**, **Gamesa, S. de R.L. de C.V**, así como las Partes Liberadas, no serán responsables por los daños y/o perjuicios que en su momento se ocasione a algún ganador al hacer efectivo su incentivo.
- **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** en su calidad de responsable de la promoción, así como **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V**, **Gamesa, S. de R.L. de C.V**, así como las Partes Liberadas, se deslindan de cualquier responsabilidad ocasionada por el ganador al hacer efectivo su incentivo.
- La garantía sobre los incentivos deberá hacerse válida ante los proveedores y/o fabricantes del mismo. **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, en su calidad de responsable de la promoción, así como **NUEVA WAL MART DE MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.**, no serán responsables por los cambios y/o ajustes y/o cancelaciones y/o con cualquier tema relacionado con los incentivos de primer y segundo lugar de la promoción.
- Los Consumidores participantes, así como los ganadores, están de acuerdo en prestar su imagen y/o voz gratuitamente para la elaboración de material fotográfico, así como grabaciones de audio y video que podrían utilizarse en los medios de comunicación que **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** juzguen convenientes, para hacer del conocimiento público la evolución y resultados de la presente promoción. La presente autorización incluye la facultad para **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** de incluir en publicidad de la promoción su imagen y detalles de su participación, la cual podrá ser comunicada a través de cualquier medio de comunicación que estime conveniente. Así mismo, aceptarán firmar cualquier documento que el organizador estime pertinente para hacer constancia de lo anterior.
- Los testimoniales de participación a que se hacen referencia en el párrafo anterior serán propiedad exclusiva de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** y/o el titular o licenciatarario de las marcas de los productos cuya compra otorga el derecho a los interesados de participar, los cuales podrá difundir y utilizar de la manera que más convenga a sus intereses, sin que esto implique pago alguno a dichos Consumidores participantes por su aparición en cualquier medio de comunicación.
- La información registrada por cada Consumidor participante obrará en la base de datos de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.** siendo tratada bajo el carácter de confidencial y será protegida y utilizada de conformidad al Aviso de Privacidad contenido en manifestandoconemperador.com
- Para cualquier duda, aclaración o información relacionada con esta promoción, enviar un correo electrónico a promociones@holagod.com , o bien comunicarse vía WhatsApp al 55 2902 8532, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas. En caso de queja o duda, acudir a la Procuraduría Federal del Consumidor, Av. José Vasconcelos 208, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, en México, Ciudad de México. o bien, comunicarse al 55 5625 6700 / 800 468 8722.
- No se permite la participación en esta promoción a empleados de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, así como de **Nueva Wal Mart de México, S. de R. L. de C.V**, **Gamesa, S. de R.L. de C.V** o alguno de sus familiares hasta segundo grado.
- No se permite la participación en esta promoción a personas morales.

- De igual forma, **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, no será responsable por retrasos o fallas en el funcionamiento de la página y/o sistema de la promoción por causas de fuerza mayor, señalándose, en forma enunciativa más no limitativa terremotos, motines, guerras, incendios y demás causas generadoras provenientes de terceros que no sean de la responsabilidad y control de **CONDUCTORA DE SUEÑOS Y SIMILARES, S.A. DE C.V.**, y que los mismos no hayan podido ser previstos.
- La presente promoción se rige por las leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos.
- Para la interpretación y cumplimiento de la presente promoción, los consumidores participantes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes de la Ciudad de México y renuncian de manera expresa e irrevocable a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de sus domicilios, presentes o futuros, por la ubicación de sus bienes, o por cualquier otro motivo.

Anexo “A”
Productos Participantes

UPC	DESCRIPCIÓN
981036580	Galletas Emperador Gamesa Sabor Surtido 12 Paketines
981036721	Galletas Gamesa Peke Pakes Surtidas 40 pzas
981038998	Galletas Gamesa Paketines Varios Sabores 14 pzas